

## **Consulta del Reglamento para la operación de actividades de turismo aventura**

**Marzo 2014.** El Ministerio de Salud está desarrollando el nuevo reglamento para la operación de actividades de turismo aventura por lo que envió a consulta pública el borrador para recibir las observaciones y comentarios en torno al tema.

Debido a esto, CANATUR comparte a sus afiliados y especialmente a las empresas que brindan este tipo de actividades, el borrador de la iniciativa del “Reglamento para la operación de actividades de turismo aventura”, así como su respectivo análisis y emitan sus criterios pertinentes.

Las posiciones que se emitan deben ser enviadas a más tardar al lunes 17 de marzo a la dirección [unormas@ministeriodesalud.go.cr](mailto:unormas@ministeriodesalud.go.cr), no obstante CANATUR solicita compartir la información también a la cuenta [lquiros@canatur.org](mailto:lquiros@canatur.org), ya que la Cámara sostendrá una reunión con las autoridades del Ministerio de Salud, para exponer una posición oficial del sector.

**Para obtener el borrador del reglamento para la operación de actividades de turismo aventura y el folleto para las respectivas anotaciones, favor hacer clic en los siguientes enlaces:**

[“Reglamento para la operación de actividades de turismo aventura”](#)

[“Folleto de anotaciones, observaciones y comentarios de la consulta pública”](#)